

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV	Salta, 16 de julio de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 26 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.014

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Poseción Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Fecha de Promulgación DESCRIPCION

Nº 6248 Promulgada por Decreto		
Nº 1463 del 6-7-84	— Crea un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, dos Defensorías de Menores e Incapaces y dos Defensorías Oficiales Civiles, en el Distrito Judicial del Centro	2326
Nº 6247 Promulgada por Decreto		
Nº 1454 del 6-7-84	— Transforma los Juzgados de Instrucción Sumaria y de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Norte + Circunscripción Tartagal, en Juzgados de Instrucción de Primera y Segunda Nominación	2327

DECRETOS

M.E. Nº 1383 del 29-6-84	— Aprueba la actualización de los créditos presupuestarios vigentes para los Organismos Descentralizados	2328
--------------------------	--	------

	Pág.
S.G.G. Nº 1455 del 6-7-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S. E. el señor Embajador de la República del Japón, D. Senkuro Saiki	2329
S.G.G. Nº 1456 del 6-7-84 — Deja sin efecto el Decreto Nº 1314/84	2329
M.G. Nº 1460 del 6-7-84 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente en Santa Victoria Oeste	2329
S.G.G. Nº 1461 del 6-7-84 — Rechaza las impugnaciones a la reestructuración del Cuadro de Cargos y Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Gral. de Administración de Personal	2329

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1451 del 6-7-84 — Dispone reestructuración en el Presupuesto vigente del Poder Judicial	2331
M.B.S. Nº 1452 del 6-7-84 — Designa a diversas personas en el M.B.S.	2331
M.B.S. Nº 1453 del 6-7-84 — Designa a profesional en la Secretaría de Estado de Salud Pública	2331
S.G.G. Nº 1457 del 6-7-84 — Amplía términos del artículo 2º del Decreto Nº 1275/84.	2332
S.G.G. Nº 1458 del 6-7-84 — Incluye en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva al Jefe de Departamento Coordinación de la Secretaría de Estado de Planeamiento	2332
S.G.G. Nº 1459 del 6-7-84 — Aprueba contrato celebrado entre la Provincia de Salta y la Sra. Cristina López Ceballos de Román	2332

ANEXO DE RESOLUCION

Nº 53552 — Dirección General de Inmuebles, Anexo Res. Nº 495	2332
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 53511 — Milenco Juan Jurcich	2333
---------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53553 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 15/84	2333
Nº 53488 — Ministerio de Educación y Justicia, Lic. Nº 22	2333

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 53542 — Víctor Abelardo Montoya	2333
Nº 53437 — Luis María Patrón Costas	2333
Nº 53436 — María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat	2334
Nº 53435 — Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas	2334
Nº 53434 — Eduardo Patrón Costas	2334
Nº 53432 — Eduardo Patrón Costas (hijo) y Martín Patrón Costas	2335
Nº 53431 — Alejandro Pablo Patrón Costas y Miguel Patrón Costas	2335
Nº 53430 — María José Patrón Costas de Fleming y María Isabel Patrón Costas	2335
Nº 53410 — Francisco Enrique Lee	2336

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 53414 — Miguel Gerchinhoren	2336
--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53551 — Avila de Bruno, Mercedes Amanda	2336
Nº 53547 — Fonteñez, Elvira del Carmen Medrano de y Fonteñez, Angel Segundo	2336
Nº 53546 — Villa Romeri, Fernando	2336
Nº 53545 — Valdivia, Felipe Raúl	2337
Nº 53536 — Butcovich, Juan	2337
Nº 53535 — Valle, María Rebudero de	2337
Nº 53534 — Villanueva, Néstor Reynaldo	2337
Nº 53527 — Martínez, Rubio, Ofil	2337
Nº 53520 — Leonardo Gonorazky	2337
Nº 53518 — Walda Inocencia Rodríguez de Achar	2337
Nº 53517 — Manuela Bueno o Manuela Bueno Canga o María Manuela Teresa de Jesús Bueno y Canga	2337

	Pág.
Nº 53516 — Guaymás, Sixto	2337
Nº 53514 — Chiliguay, Isaac	2337
Nº 53513 — Vázquez, Ignacio	2338

REMATES JUDICIALES

Nº 53543 — Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-49.249/83	2338
Nº 53450 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-43.584/83	2338
Nº 53506 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-46.728/83	2339
Nº 53492 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-28.250/72	2339

POSESION VEINTEÑAL

Nº 53550 — Calatayú Javier Armando, Calatayú Juan H., Calatayú Carlos Sergio y Calatayú Julio José	2339
--	------

CITACIONES A JUICIO

Nº 53530 — José Cabezas y Serafina Cabezas	2339
Nº 53529 — Pascuala Rodríguez	2340

EDICTOS JUDICIALES

Nº 53548 — Vocos Zeitune, Miguel Angel y otros	2340
Nº 52247 — Julio Antonio Moreno	2340
Nº 53512 — Giménez, Manuel Eugenio y Aguirre de Giménez, Lucrecia	2340
Nº 53507 — Antonio Rada	2340
Nº 53490 — Luisa Reyes	2340

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 53544 — Club Sargento Cabral, para el día 29-7-84	2341
--	------

FE DE ERRATA

Nº 53549 — Del Boletín Nº 12.001 del 26-6-84	2341
--	------

RECAUDACION

Nº 53541 — Del día 16-7-84	2341
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

Salta, 3 de julio de 1984

Nota. Nº 92

Expediente Nº 171-C/84.

A S. E.

el señor Gobernador de la Provincia

Dr. ROBERTO ROMERO

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. el señor Gobernador, llevando a su conocimiento que la Honorable Cámara que presido en sesión realizada el día de la fecha ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión, sobre creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, dos Defensorías de Menores e Incapaces y dos Defensorías Oficiales Civiles, en el Distrito Judicial del Centro, quedando así definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a S. E. el señor Gobernador, con distinguida consideración.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente

Dr. José María Ulivarri
Secretario

LEY Nº 6248

Expediente Nº 171-C/84.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase en el Distrito Judicial del Centro, un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, con la Jurisdicción, atribuciones y planta de personal previstos en las Leyes 5389 y 5595.

Art. 2º — Créanse en el Distrito Judicial del Centro dos Defensorías de Menores e Incapaces y dos Defensorías Oficiales Civiles.

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de

la presente ley, modifícase el Plan de Personal Permanente del Poder Judicial de Salta, incrementándose la misma mediante la creación de los cargos cuyas clases, categorías, índices porcentuales (Ley Nº 6217/83) y cantidades se detallan:

Clase 04 - Personal de Magistratura

- 1 (un) cargos de Juez
- 4 (cuatro) cargos de Defensor Oficial
- 2 (dos) cargos de Secretario de Juzgado

Clase 02 - Agrupamiento Administrativo

- 6 (seis) cargos de Oficial Auxiliar
- 6 (seis) cargos de Escribiente Mayor
- 8 (ocho) cargos de Escribiente
- 3 (tres) cargos de Auxiliar
- 1 (un) cargo de Auxiliar de 3ra., con el 18%
- 3 (tres) cargos de Auxiliar de 5ta., con el 15%
- 3 (tres) cargos de Auxiliar de 7ma., con el 13,5%

Clase 11 - Servicios Generales

- 1 (un) cargo de Ayudante de 1ra., con el 15%
- 4 (cuatro) cargos de Ayudante de 2da., con el 12%

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1 - Poder Judicial, debiendo Dirección General de Presupuesto y Finanzas coordinar con la Dirección de Administración del Poder Judicial respecto de los distintos principales que resulten necesario utilizar en función del tipo de gasto o inversión que correspondiere, incorporando los créditos en el presupuesto general del Ejercicio 1984.

Respecto a los cargos que se incrementan, deberán integrarse a la planta analítica de la Jurisdicción "Poder Judicial".

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Jaime Hernán Figueroa

Presidente

Marcelo Oliver

Secretario Legislativo

Benjamín C. Ruiz de Huidobro

Presidente

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Salta, 6 de julio de 1984

DECRETO Nº 1463

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 01-38695/84.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6248, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia.

Salta, 3 de julio de 1984

Nota Nº 93

Expediente Nº 72-C/84.

A S. E.

el señor Gobernador de la Provincia

Dr. ROBERTO ROMERO

Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a S. E. el señor

Gobernador, llevando a su conocimiento que la Honorable Cámara que presido en sesión realizada en el día de la fecha ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión, referente a transformación de los Juzgados de Instrucción Sumaria y de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en Juzgados de Instrucción de Primera y Segunda Nominación respectivamente, quedando así definitivamente sancionado en la forma del pliego adjunto.

Saludo a su excelencia el señor Gobernador, con distinguida consideración.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro

Presidente

Dr. José María Ulivarri

Secretario

Expediente Nº 172-C/84.

LEY Nº 6247

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfórmense los Juzgados de Instrucción Sumaria y de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal en Juzgados de Instrucción; denominándose al hasta ahora Juzgado de Instrucción Formal "Juzgado de Instrucción de Primera Nominación" y el actual Juzgado de Instrucción Sumaria "Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación".

Art. 2º — Ambos Juzgados de Instrucción constarán de 2 (dos) Secretarías; una de Instrucción Sumaria y una de Instrucción Formal.

Art. 3º — A los efectos del cumplimiento de la presente ley, modifícase la Planta de Personal Permanente del Poder Judicial de Salta, incrementándose la misma mediante la creación de los cargos cuyas clases, categorías, índices porcentuales (Ley Nº 6217/83) y cantidades se detallan:

Clase 02 - Agrupamiento Administrativo

- 1 (un) cargo de Oficial Auxiliar
- 1 (un) cargo de Escribiente Mayor
- 2 (dos) cargos de Escribiente
- 2 (dos) cargos de Auxiliar
- 2 (dos) cargos de Auxiliar de 3ª, con el 18%
- 2 (dos) cargos de Auxiliar de 5ª, con el 15%
- 2 (dos) cargos de Auxiliar de 7ª, con el 13,5%

Clase 11 - Servicios Generales

- 1 (un) cargo de Ayudante de 1ª, con el 15%

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, debiendo Dirección General de Presupuesto y Finanzas coordinar con la Dirección de Administración del Poder Judicial respecto de los distintos principales que resulten necesario utilizar en función del tipo de gastos o inversión que correspondiera, incorporando los créditos en el Presupuesto General del Ejercicio 1984.

Respecto a los cargos que se incrementan, deberán integrarse a la planta analítica de la jurisdicción "Poder Judicial".

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable

Legislatura de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Jaime Hernán Figueroa
Presidente

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo

Benjamín C. Ruiz de Huidobro
Presidente

Dr. José María Ulivarri
Secretario

Salta, 6 de julio de 1984

DECRETO Nº 1454

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 01-38694/84.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6247, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia.

DECRETOS

Salta, 29 de junio de 1984

DECRETO Nº 1383

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11-19592/84.

VISTO que el artículo 1º de la Ley Nº 6240 autoriza al Poder Ejecutivo a actualizar los créditos presupuestarios en los casos y condiciones allí establecidas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1206 se actualizaron los créditos correspondientes a los Poderes Judicial y Ejecutivo.

Que resulta necesario proceder a la aplicación de similar medida para los organismos descentralizados que se consolidan presupuestariamente.

Que este procedimiento no implica un aumento real del gasto sino solamente adecuar los créditos nominales a precios corrientes, para permitir una tendencia a valores constante similar a la ejecución ocurrida en el ejercicio anterior.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas realizó el trabajo de actualización, sobre cifras de ejecución histórica provistas por los respectivos organismos, aplicando similar metodología y coeficientes que los utilizados para administración central.

Que este procedimiento no se aplicó a las partidas presupuestarias Trabajos Públicos con Fondos Afectados y Bienes Preexistentes, ya que las mismas serán reforzadas por otra vía, en función a su particularidad.

Que juntamente con las partidas de erogaciones de los organismos descentralizados resulta necesario actualizar en administración central el rubro Erogaciones Figurativas - Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes y de Capital, a fin de poder seguir asistiendo financieramente a los mismos.

Que resulta conveniente establecer límites de ejecución, a fin de proseguir con un racional manejo presupuestario, para evitar consecuencias económicas y Financieras no deseadas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la actualización de los créditos presupuestarios vigentes para los Organismos Descentralizados detallados en Anexo I a VI inclusive, según metodología y montos allí establecidos, con encuadre en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6240

Art. 2º — Apruébase, con similar encuadre legal, la actualización para Administración Central de la partida presupuestaria Erogaciones Figurativas - Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes y de Capital, según metodología y cifras obrantes en Anexo VII, debiéndose considerar similar actualización en las respectivas partidas de Recursos - Remesas de Administración Central - Otras Remesas, de cada uno de los Organismos Descentralizados mencionados en dicho anexo.

Art. 3º — La diferencia entre los créditos presupuestarios actualizados fijados por artículos 1º y 2º, y los créditos presupuestarios vigentes al momento de dictarse el presente decreto en similares partidas de los respectivos organismos, será considerada "modificación" en el esquema presupuestario, quedando en consecuencia absorbidos los refuerzos o incorporaciones realizadas con anterioridad.

Art. 4º — Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a compensar los anticipos financieros otorgados a los organismos descentralizados, con imputación al crédito que por artículo 2º se actualiza para el rubro Erogaciones Figurativas.

Artículo 5º — Dispónese que Contaduría General de la Provincia apropie la ejecución de la partida Erogaciones Figurativas - Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes y de Capital, a cuentas separadas a las que imputará por cada organismo los pagos que se efectúan según su destino, o sea Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes o Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital.

Art. 6º — La ejecución de las partidas presupuestarias de erogaciones de los organismos indicados en Anexos I a VI inclusive, excepto Bienes de Capital, Trabajos Públicos con Fondos Afectados y Bienes Preexistentes, no podrán exceder al 30 de junio de 1984 el 50% (cincuenta por ciento) de los créditos presupuestarios vigentes, y al 31 de julio de 1984 el 60% (sesenta por ciento) de igual parámetro. Dichos porcentajes solo podrán ser excedidos en casos debidamente fundamentados y deberán contar con la autorización previa del señor Ministro de Economía.

Estos topes no regirán para la ejecución del rubro Erogaciones Figurativas, al cual Administración Central imputa las Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes y de Capital.

Art. 7º — Autorízase al Ministerio de Economía para que, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, disponga la distribución ana-

lítica de los créditos asignados para el rubro Trabajos Públicos con Rentas Generales y Trabajos Públicos con Fondos Propios. Deberán tenerse en cuenta en esta oportunidad las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 900.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Montoya (Int.) - Saravia

Salta, 6 de julio de 1984

DECRETO Nº 1455

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad el día miércoles 11 de Julio del corriente año, de S.E. el señor Embajador de la República del Japón, D. Senkuro Saiki y Comitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Embajador de la República del Japón, D. Senkuro Saiki, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los miembros de la Comitiva que acompañan a S.E. el señor Embajador de la República del Japón. D. Senkuro Saiki, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 6 de julio de 1984

DECRETO Nº 1456

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 1314/84;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo, dejar sin efecto el mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1314, de fecha 19 de junio de 1984.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 6 de julio de 1984

DECRETO Nº 1460

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-24.145, en el cual el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Victoria Oeste eleva terna de candidatos propuestos para cubrir los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula conforme a las previsiones del artículo 165 de la Constitución Provincial.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Marcial Cabana, C. 1936, D.N.I. Nº 7.224.119, y Simón Vargas, C. 1941, D.N.I. Nº 6.321.029, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Santa Victoria Oeste, departamento de Santa Victoria, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos - Saravia

Salta, 6 de julio de 1984

DECRETO Nº 1461

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-5902/83 y agregado Nº 04-5880/83.

VISTO las impugnaciones al Concurso Cerrado Interno convocado por la Dirección General de Administración de Personal, formuladas por las señoras: María Cristina Gómez Solá, M.I. Nº 10.166.081; Alejandra Rodríguez, M.I. número 11.834.314 y Noemí Sánchez Coronel de Ruiz Díaz M. I. Nº 10.659.098, con fecha 3 de noviembre de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que las impugnaciones realizan dos órdenes de consideraciones:

- lo que hace a la reestructuración del cuadro de cargos y estructura orgánica y funcional del organismo en que se desempeñan; y
- la impugnación del concurso cerrado interno para cubrir cargos en la Dirección General de Administración de Personal;

Que en lo que hace al primer tema la citada Dirección se expidió a fs. 3/6 del expediente Nº 04-5902/83, realizando un explicativo detalle de la operatoria realizada por la reestructuración y cobertura de cargos referidos;

Que salvo aquellos casos en los que en forma expresa se requiere la participación del Poder Legislativo, corresponde sólo al Poder Ejecutivo

la potestad para dictar normas de "Organización Administrativa";

Que mal pueden las peticionantes requerir en forma directa la revisión de actos que tienen exclusivamente carácter político, porque emanan de lo que en doctrina se ha dado en llamar "zona de reserva de la Administración" (Marienhoff Tratado de Derecho Administrativo, T. I Pág. 488 y concordantes);

Que carecen las presentantes de fs. 1, de legitimación activa para requerir la modificación de la organización administrativa dispuesta por el Poder Ejecutivo, la que por otra parte, y como bien se indica a fs. 3/5, contó con la intervención de los organismos técnicos de asesoramiento previstos en las normas pertinentes. Sólo aquel podría disponer en virtud de sus facultades reservadas, la revisión de la organización administrativa;

Que en lo que hace específicamente a la realización del concurso para cubrir distintos cargos en la Dirección General de Administración de Personal, conforme surge del "Régimen de Concursos", para la cobertura de cargos aprobados por Decreto Nº 5/83, el llamado debía producirse una vez autorizado el concurso por el señor Gobernador. Asimismo, la resolución que la autoriza, debió consignar el Jurado que interviniera en el mismo;

Que en el presente caso, las bases no pudieron entregarse oportunamente por inconvenientes de índole administrativo configurados por una orden de suspensión del concurso emanada de la Secretaría General de la Gobernación. Con tal motivo, las impugnantes no contaron con las bases del concurso con la antelación debida, lo que significa que no pudieron presentarse para participar en el mismo;

Que esta demora no puede ser imputada a la Dirección General de Administración de Personal, sino que está motivada debidamente en razones de política administrativa ajenas a su competencia;

Que en cuanto a los demás concursos en que no intervinieron las peticionantes y que constan en expediente Nº 04-5880/83, han sido llevados a cabo de conformidad al procedimiento establecido al efecto, motivo por el cual no merecieron objeción por parte de Fiscalía de Gobierno;

Que con relación al señor Luis Alberto Aparicio, el jurado omitió pronunciarse a pesar de haberse agregado los instrumentos que avalan los antecedentes para concursar al cargo de instructor sumariante. Encontrándose el agente cumpliendo las funciones del cargo concursado y en virtud de lo dispuesto por el art. 45 inc. d) del Decreto Nº 312/80, corresponde su designación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las impugnaciones a la reestructuración del Cuadro de Cargos y Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección General de Administración de Personal, formula-

das por las señoras María Cristina Gómez Solá, M.I. Nº 10.166.081; Alejandra Rodríguez, M.I. Nº 11.384.314, y Noemí Sánchez Coronel de Ruiz Díaz, M.I. Nº 10.659.098, con fecha 3 de noviembre de 1983.

Art. 2º — Hacer lugar a las impugnaciones al concurso cerrado interno para cubrir tres (3) cargos de Analista de Personal, un (1) cargo de Delegado de Personal, y un (1) cargo de Psicólogo Laboral en el mencionado Organismo, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, y en consecuencia, anular los referidos concursos disponiéndose un nuevo llamado.

Art. 3º — Aprobar el concurso cerrado interno autorizado por Resolución Nº 613/83 de la Secretaría General de la Gobernación, para la provisión de los siguientes cargos en la Dirección General de Administración de Personal:

2 (dos) cargos Instructor Sumariante, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14.

1 (un) cargo de Analista de Sistema, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14.

Art. 4º — En virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, designar desde la fecha que se indica en cada caso, al siguiente personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, en los cargos y categorías que se indican, en razón de resultar ganadores del concurso convocado para su cobertura:

Nombre y Apellido - Cargo - Categ. - Desde
José Antonio de los Ríos, M.I. Nº 8.181.514, Instructor Sumariante, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Departamento Sumarios - 14 - 7-11-83.

Luis Alberto Aparicio, L.E. Nº 5.586.312, Instructor Sumariante, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Departamento Sumarios - 14 - 7-11-83.

Agnes Elder de González, L.C. Nº 5.315.028, Analista de Sistema, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Departamento Técnico - 14 - 3-11-83.

Art. 5º — Con igual fecha que la consignada en el artículo anterior, descongélense los siguientes cargos de la Planta Permanente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, de acuerdo al Cuadro de Cargos aprobado por Decreto Nº 1495/83: 2 (dos) cargos de Instructor Sumariante, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14 y 1 (un) cargo de Analista de Sistema, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Técnico Superior, Categoría 14.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda - Decreto Nº 1451 - 6-7-84 Expte. Nº 85-2163/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6081, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar los rubros “Bienes de Consumo”, “Servicios” y “Bienes de Capital” del Poder Judicial en la suma total de Pesos argentinos cinco millones cuatrocientos veinte mil (\$a 5.420.000) conforme la distribución que se indica:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Subsidios a Municipios \$a 5.420.000

Reforzar a:

Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 4, Sector 1, Principal 2, “Bienes de Consumo” \$a. 1.320.000

Sección 4, Sector 1, Principal 3, “Servicios” \$a 1.350.000

Sección 5, Sector 1, Principal 1, “Bienes de Capital” \$a 2.750.000

\$a 5.420.000

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1452 - 6-7-84 - Exptes. Nºs. 72.866/84, 73.197/84, 71.636/84, 73.204/84, 73.206/84, 73.200/84 y 73.415/84-Código 66.

Artículo 1º — Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan, de las Unidades de Servicio que se indican:

3 cargos de clase 14, categoría 18 - de las Unidades de Servicio 2/10 (vacante por renuncia del doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, resolución ministerial Nº 299 D/83); 2/36 (vacante por renuncia del doctor Juan Carlos Ruiz, resolución ministerial Nº 1333 D/83 y 2/24 (vacante por renuncia del doctor Eliseo Rendón Collado, resolución ministerial Nº 1344 D/83).

4 cargos de clase 07, categoría 16 - de las Unidades de Servicio 2/7 (vacantes por renunciaciones de las señoras Victoria Irene Bravo de Arroyo y María Teresa Cardozo de Gerbán) y 2/21-2 (vacantes por traslado y promoción de la señora Jacinta Soberón de Acosta, resolución ministerial Nº 357 D/81 y por fallecimiento de la señora Hilda Ester Lobo de Ovejero, creando en su reemplazo los cargos necesarios, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º del decreto Nº 773/84 y artículo 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84 y descongélense los mismos, de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76

Art. 2º — A partir de la fecha que en cada

caso se indica y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente, grupo 3, en dependencias del Ministerio de Bienestar Social, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

María Lidia Ramos, D.N.I. Nº 10.556.234, clase 1953, matrícula profesional Nº 1908, médica, en el Puesto Sanitario de Hipólito Yrigoyen, Unidad de Servicio 2/21, a partir del 28 de mayo de 1984.

Gladys del Valle Miranda, D. N. I. Número 10.749.843, clase 1953, matrícula profesional Nº 259, bioquímica, en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, a partir del 23 de abril de 1984.

Cristina Esilda del Valle Gil de Gómez, D.N.I. Nº 12.597.569, clase 1956, matrícula profesional Nº 1849, médica, en la Estación Sanitaria de La Viña, Unidad de Servicio 2/21, a partir del 18 de abril del año en curso.

Domingo Oscar Gómez, D.N.I. Nº 12.149.522, clase 1956, matrícula profesional Nº 1915, médico, en la Estación Sanitaria de La Viña, Unidad de Servicio 2/21, a partir del 18 de abril del corriente año.

Dante Argentino Barrientos Juárez, D. N. I. Nº 11.283.073, clase 1954, matrícula profesional Nº 1964, médico, en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, a partir del 2 de agosto de 1984.

Eduardo Elpidio Villagra, D.N.I. Nº 13.151.298 - clase 1957, matrícula profesional Nº 1643, médico, en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, a partir del 1º de mayo del año en curso.

Art. 3º — Con la misma vigencia, otórgase a los profesionales citados en el artículo anterior, la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — Con vigencia al 21 de mayo de 1984 y hasta se llame a concurso asignase interinamente a la doctora Cristina Esilda del Valle Gil de Gómez, matrícula profesional Nº 1849; la función de Directora “C” de la Estación Sanitaria de La Viña y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existentes entre las categorías de revista 17 y 22 como Directora “C”, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e), y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro “Personal”.

Art. 6º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado en el artículo 1º del presente decreto, queda liberado un (1) cargo de clase 14, categoría 17, en la Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1453 - 6-7-84 - Expte. Nº 71.689/84-Código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/30, Hospital de San Antonio de los Cobres a la Secretaría de Estado de Salud

Pública, un cargo de clase 14, categoría 20 (cargo vacante por renuncia del doctor Julio Rubén Eduardo Suárez, resolución ministerial Nº 639/D/82) y descongélese el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente al doctor Juan Antonio Benítez, L.E. Nº 7.066.912, clase 1937, matrícula profesional Nº 351, en el cargo de clase 14, categoría 20, como profesional asistente (médico) grupo 3, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, asignase interinamente al doctor Juan Antonio Benítez, matrícula profesional Nº 351, la función de asistente zonal de zona norte, dependiente de Coordinación Operativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a las estructuras aprobadas por decreto Nº 372/84.

Art. 4º — Con igual vigencia, otórgase al referido profesional una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 20 y la función que desempeña interinamente como asistente zonal de zona norte, dependiente de Coordinación Operativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública, categoría 23, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4 Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1457 - 6-7-84 - Expte. Nº 01-38255/84.

Artículo 1º — Déjase establecido que la imputación del gasto de dedicación adicional exclusiva del 80% sobre la categoría de revista de la señora Marta Delia Tanquía de Martínez dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 1275/84, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1458 - 6-7-84 - Expte. Nº 10-04861/84.

Artículo 1º — Inclúyese, a partir del 1º de junio del año en curso, y por el término de tres meses, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Eclusiva, con un porcentaje del 45% sobre su categoría de revista, al Jefe del Departamento Coordinación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, Dr. Ricardo Gómez Díez, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, a los fines de que el citado profesional colabore en el estudio de diferentes temas encarados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Fin 1

dad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parciales 005, 007, 010 y 011, Ejercicio 1984.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1459 - 6-7-84 - Expte. Nº 02-00185/84.

Artículo 1º — Apruébase el Contrato Ampliatorio del que fuera aprobado por Decreto Nº 376/84, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia de Salta y la señora Cristina López Ceballos de Román, L.C. Nº 1.717.831, de fecha 25 de Junio del mes en curso, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 1459/84 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ANEXO DE RESOLUCION

O. P. Nº 53552

R. S/C. Nº 3216

ANEXO II DE RESOLUCION Nº 495

La Dirección General de Inmuebles, invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas en la localidad de General Pizarro (Departamento de Anta), a solicitar la adjudicación en propiedad de las mismas, las que serán vendidas por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338), modificada por Ley Nº 3590/61, en razón de que por Decreto Nº 1430/84 se excluyó transitoriamente a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuesta por Decretos Nºs. 13.661/66 y 2380/71, por encontrarse la misma íntegramente asentada sobre superficie fiscal y a fin de regularizar tal situación.

Los solicitantes deberán acreditar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto Nº 1430/84 y realizar las presentaciones antes del día 1 de agosto de 1984 en la sede de la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia Nº 640, Salta) en el horario de 7,30 a 13 horas o en la Municipalidad de General Pizarro entre los días 27 y 31 de julio de 1984, en que una Comisión de este Organismo recepcionará las mismas en el horario de 8 a 12 y de 17 a 21 horas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en las fechas, horarios y lugares arriba consignados.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 1 de agosto de 1984, tanto en la Dirección General de Inmuebles, como en la Municipalidad de General Pizarro, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en horario administrativo, Planos Nºs. 1002 y 1010 de mensura, desmembramiento y unificación y de mensura y loteo, respectivamente, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado en dicha localidad.

El presente edicto se publicará a partir del día 16 de julio de 1984, por el término de cinco días corridos, en Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, Director General de Inmuebles.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 53511

F. Nº 21827

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Milenco Juan Jurc'ch, el 29 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11910 ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la Torre de la Capilla de Río Blanco, Dpto. R. de Lerma; se mide 2.000 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 4 y por último 2.500 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del señor Adolfo Vera Alvarado con domicilio en calle Sarmiento Nº 128 de la ciudad de Salta. — Salta, 11 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,-

e) 12 y 25-7-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53553

F. Nº 1545

BANCO PROVINCIAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 15 - 84**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/84, para el día 1 de agosto de 1984 a horas 10 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para contratar bajo arriendo y/o alquiler dos (2) teleimpresores con perforador y emisor de Banda y dos (2) teleimpresores - receptores únicamente para Casa Central, España Nº 518, Salta y Suc. Buenos Aires. Sarmiento Nº 847, Capital Federal.

Consultas y Pliego de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, departamento de Servicios Generales, 1er. P.so, Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Sarmiento Nº 847, 1041, Capital Federal.

Precio del pliego: \$a 2.000 (Pesos argentinos dos mil), sujeto a reajuste.

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, España Nº 518, 4400, Salta.

p. el Banco Provincial de Salta.

Mario Teruelo, Jefe de Departamento - José Gerardo Blesa, Sub-Gerente Departamental.

Valor al cobro \$a 400,-

e) 16 y 17-7-84

O.P. Nº 53488

F. Nº 1539

Ministerio de Educación y Justicia**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS****Licitación Pública Nº 22**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de julio de 1984, para resolver la provisión de máquinas de carpintería y Taller con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Buenos Aires, Córdoba, Salta, San Juan, La Pampa y Entre Ríos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 - 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de Julio de 1984 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Fdo. Lic. Oscar Juan LOOSTAUNOU

Director General de Contabilidad y Finanzas

Valor al cobro \$a 1.600,-

e) 10 al 19-7-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53542

F. Nº 21915

Ref. Expte. Nº 34-120637/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Abelardo Montoya tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4 has. con una dotación de 2,10 ls/seg. agua para bebida en la magnitud de 0,052 l/seg. y asimismo, para abreviar 400 cabezas de ganado vacuno, una dotación de 0,23 l/seg. con carácter temporal-permanente por el término de 50 años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas de la Provincia, en el inmueble identificado como lote B, catastro Nº 7517, ubicado en el Partido Las Trampas, departamento de General Güemes, estas concesiones se surtirán con aguas provenientes de una vertiente sin nombre, que nace en los predios vecinos al S.E. de la finca, por medio de una acequia propia que se conecta de la terminal de la vertiente y que se haya construída dentro de la finca del recurrente. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de junio de 1984. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 16 al 27-7-84

O.P. Nº 53437

F. Nº 21712

Ref.: Expte. Nº 34-116635/81.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Luis María Patrón Costas, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6799 del 7 de noviembre de 1971 y su

modificatorio N° 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña) departamento Capital.

El señor Luis María Patrón Costas, pretende una dotación de 12,836 ls.seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar 24,4504 Has. de su propiedad denominada Parcela N° 20, Fraccionamiento Ex Finca Casa Quinta La Montaña y Ex Finca La Montaña, Catastro N° 72209 del departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. N° 53436 F. N° 21713
Ref.: Expte. N° 34-116640/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat y María Marta Patrón Costas de Tuya han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio N° 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107 Has. 8655 m² de los inmuebles catastrales Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Las señoras María Magdalena Patrón Costas de Lecuona de Prat y María Marta Patrón Costas de Tuya, pretenden una dotación de 6,414 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 12,2173 Has. de su propiedad denominada Parcela N° 21, Fracción de la Ex-Finca Casa Quinta La Montaña, y Ex-Finca La Montaña, Catastro N° 72211 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. N° 53435 F. N° 21715
Ref.: Expte. N° 34-116638/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio N° 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Los señores Federico Patrón Costas y Horacio Patrón Costas, pretenden una dotación de 8,210 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 15,6399 Has. de la propiedad denominada Parcela N° 13, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, Catastro N° 72212 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. N° 53434 F. N° 21716
Ref.: Expte. N° 34-116636/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Eduardo Patrón Costas, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio N° 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña) Departamento Capital.

El señor Eduardo Patrón Costas, pretende una dotación de 6,082 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un

canal comunero, para irrigar una superficie de 11,5855 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 12 Fraccionamiento ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, catastro Nº 80.549 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53432 F. Nº 21718

Ref.: Expte. Nº 34-116637/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Eduardo Patrón Costas (hijo) y Martín Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Los señores Eduardo Patrón Costas (hijo) y Martín Patrón Costas, pretenden una dotación de 7,309 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 13,9230 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 14, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, catastro Nº 80550 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53431 F. Nº 21719

Ref.: Expte. Nº 34-116639/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y

350 inc. b) del citado Código, se hace saber que los señores Alejandro Pablo Patrón Costas y Miguel Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis Patrón Costas para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Los señores Alejandro Pablo Patrón Costas y Miguel Patrón Costas, pretenden una dotación de 9,067 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 17,2716 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 19, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, catastro Nº 80555 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.— e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53430 F. Nº 21720

Ref.: Expte. Nº 34-116641/81.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras María José Patrón Costas de Fleming y María Isabel Patrón Costas, han solicitado la parte proporcional de riego que les corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 6769 del 7 de noviembre de 1974 y su modificatorio Nº 1003 de fecha 11 de julio de 1983, a los señores Eduardo y Luis María Patrón Costas, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 107,8655 Has. de los inmuebles catastros Nros. 72208 y 72209 (Casa Quinta La Montaña), 72211, 72212 y 72219 (Finca La Montaña), Departamento Capital.

Las señoras María José Patrón Costas de Fleming y María Isabel Patrón Costas, pretenden una dotación de 6,708 l/seg. a derivar del río Castellanos, margen derecha, por intermedio de un canal comunero, para irrigar una superficie de 12,7778 Has. de su propiedad denominada Parcela Nº 22, Fracción de la ex-Finca Casa Quinta La Montaña y ex-Finca La Montaña, Catastro Nº 80556 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimien-

to para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.—

e) 5 al 19-7-84

O. P. Nº 53410

F. Nº 21675

Ref.: Expte. Nº 34 - 98474/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Enrique Francisco Lee tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,6429 Has. de la Fracción G, de Finca El Porvenir, catastro Nº 7023 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 9,26 ls/seg. a derivar del río Toro -margen izquierda- por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia o hijuela Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de mayo de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920.-

e) 3 al 17-7-84

REDUCCION DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53414

R. s/c. Nº 3208

Ref.: Expte. Nº 34 - 3204/S/69.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Gerchinhoren tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 5 Has., con una dotación de 2,62 ls/seg., de las 35 Has. cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 3034/71 y su modificatorio 4652/72, con carácter Temporal-Eventual para la propiedad catastro Nº 6749 del Departamento de Metán.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el presente pedido, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Exploración Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 17-7-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53551

F. Nº 21927

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sud (Metán) en los autos: Sucesorio de AVILA DE BRUNO, MERCEDES AMANDA, Expte. Nº 1.195/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria. Publicación por 3 días. Metán, 29 de junio de 1984.

Imp. \$a 900.-

e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53547

F. Nº 21920

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Sur-Metán, en autos: Sucesorio de FONTEÑEZ, ELVIRA DEL CARMEN MEDRANO DE y FONTEÑEZ, ANGEL SEGUNDO, Expte. Nº 16.685/

84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 5 de julio de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53546

F. Nº 21921

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de VILLA ROMERÍ, FERNANDO, Expte. Nº 16.686/84 ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 15 de junio de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53545

F. Nº 21922

Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nominación, en juicio: VALDIVIA, FELIPE RAUL - s/Sucesorio, Expte. A-49.908/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión. Publíquese por tres días. — Salta, julio 12 de 1984. — Fdo. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 16 al 18-7-84

O. P. Nº 53536

F.) Nº 21.844

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación en los autos caratulados: "Butcovich, Juan -sucesorio- Expte. nº A-51.434/84": Cita por el término de treinta días a todos los que se encuentran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 10 de julio de 1984.

Imp. \$a. 900

e) 13 al 17-7-84

O. P. Nº 53535

F.) Nº 21843

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Valle, María Rebudero de, hacer valer sus derechos. Sucesorio; Expte. Nº 44503/75. (Publíquese tres días diarios Boletín Oficial y El Tribuno). — Salta, 18 de junio de 1984.

Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a. 900

F.) 13 al 17-7-84.

O. P. Nº 53534

F.) Nº 21902

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, secretaria de la Dra. Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Villanueva, Néstor Reynaldo s/Sucesorio", Expte. nº A-52.941/84, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todas aquellas personas con derecho en esta sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta 5 de julio de 1984.

Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a. 900

F.) 13 al 17-7-84

O. P. Nº 53527

F. Nº 21840

El Doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: "Martínez Rubio, Ofil s/Sucesorio", Expte. Número A-51.085/84, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Ofil u Ofir Martínez Rubio, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de julio de 1984. — Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 13 al 17-7-84

O. P. Nº 53520

F. Nº 21836

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en Expte. Nº A-52.294/84 - Sucesorio, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante LEONARDO GONORAZKY, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 5 de mayo de 1984. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 12 al 16-7-84

O. P. Nº 53518

F. Nº 21830

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de WALDA INOCENCIA RODRIGUEZ DE ACHAR (Expte. Nº 16.610/83), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquen edictos por tres días. Metán, 28 de febrero de 1984. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 12 al 16-7-84

O. P. Nº 53517

F. Nº 21815

Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BUENO o MANUELA BUENO CANGA o MARIA MANUELA TERESA DE JESUS BUENO Y CANGA, en el Juicio Sucesorio, Expte. Nº 44.961/83, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, julio 10 de 1984. — Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$a 900.-

e) 12 al 16-7-84

O. P. Nº 53516

F. Nº 21817

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria del doctor Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de GUAYMAS, SIXTO, Expte. Nº A-52.590/84, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 11 de julio de 1984. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 12 al 16-7-84

O. P. Nº 53514

F. Nº 21821

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: CHILIGUAY, ISAAC - Sucesorio, Expte. Nº 1-A-47.220/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

ta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 10 de mayo de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 12 al 16-7-84

O. P. Nº 53513 F. Nº 21822

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados: Testamentario de VAZQUEZ, IGNACIO, Expte. Nº A-45.318/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 23 de febrero de 1984. — Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 12 al 16-7-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53543 F. Nº 21917

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Mercaderías varias para almacén

Hoy, 16 de Julio de 1984, a horas 18, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. a cargo del Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretaria de la Dra. María E. Yaique, en autos: "Pages, E. vs. Lardies, Juan Carlos, Ejecutivo"; Expte. Nº A- 49.249/83, remataré Sin base y dinero de contado las siguientes mercaderías: 5 cajas de secadores de goma 12 x 40 cm.; 1 caja de azul brazo por 20; 26 bolsas de harina Letizia por 50 kg.; 33 cajas de aceite Vicentin 12 x 1 lts.; 2 cajas de aceite cocinero 12 x 1½; 1 caja de aceite Vicentin 4 x 5; 21 cajas de grasa por 10 kg.; 6 cajas de grasa 20 x 1 kg.; 2 bolsas de arroz por 30 kg.; 4 cajas de leche Nido Inst. 12 x 800 g.; 2 cajas de leche condensada por 24; 3 cajas de maizena 15 x 1 kg.; 2 cajas de maizena 30 x 500 grs.; 2 cajas de maizena 60 x 200 gr.; 2 cajas de polenta Mágica 36 x 500 gr.; 2 fardos de sal Celusal 30 x 500 gr.; 1 fardo de sal gruesa 15 x 1 kg. 1 caja de coñac al café 12 x ½; 1 caja de caballa al tomate Marbella por 24; 6 cajas de durazno La Colina 24 x 850 grs.; 5 cajas de cóctel de frutas 24 x 850 grs.; 2 cajas de aceitunas sachets por 24; 1 caja de extracto de tomate Otito por 60; 2 cajas de ajíes en vainas 36 x 400 gr.; 12 cajas de vino Oporto El Abuelo 6 x 750 cc.; 84 cajas de picadillo L.N. por 48; 6 cajas de coñac Tres Plumas 12 x 1; 17 cajas de Americano Gancia 12 x 1; 16 cajas de Cinzano 12 x 1; 8 cajas de vino Toro blanco 12 x 3/4; 10 cajas de coñac Tres Plumas 24 x 200 cc.; 11 cajas de jabón Ala 16 x 800 gr.; 22 cajas de jabón Ala 24 x 400 gr. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado

inhábil. Informes en calle Buenos Aires Nº 895. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. \$a 300,- e) 16-7-84

O. P. Nº 53450 F. Nº 21910

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Ideal para inversionistas - Una finca en General Güemes y Tres lotes de terrenos en La Loma-Capital

El día 19 de Julio de 1984, a hs. 18,30 en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil-Comercial, 4ta. Nominación en autos que se le sigue a Torrico, Alberto" - Embargo Preventivo; Expte. Nº A-43.584/83; remataré los siguientes bienes inmuebles:

Finca en Gral. Güemes - Base \$a 7.517

Un inmueble rural, lote o fracción "Q" de la finca denominada "San Antonio", ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes, Prov. de Salta; Plano Nº 358; Matrícula Nº 2916; Superf. 25 Has. 10, 29 mts. cuadrados. Distante aprox. a 10 kilómetros de la ciudad de Gral. Güemes. Límites: N.; Camino de acceso interno de la finca San Antonio, S.; Lote o fracción "P" E.; Prop. del Sr. Adolfo Domingo Torin y O. Lote o fracción "P", acceso a la finca 6 kilómetros pavimentado, resto camino de tierra en buen estado de transitabilidad. Mejoras: Una casa de adobe, techos chapas de zinc, etc. Estado de ocupación: La habita el Sr. Juan Albornoz y su esposa, sin exhibir ni mencionar título de ocupación.

Tres lotes en la Loma - Base \$a 2.160.- c/u.

A continuación se subastarán en forma individual los derechos y acciones consistente en la mitad indivisa que le corresponden al demandado sobre Tres lotes de terrenos ubicados en el Bº La Loma, Capital, conforme al siguiente detalle:

- Lote: Matrícula Nº 77811; Dpto. Capital, Manz. 24, Parc. 16, Sección "T" Superf. 399,50 mts. cuadrados. Ubicados sobre Av. Sin nombre - (calle Beiró aprox. a 30 mts. de calle Di Pascuo - Base \$a 2.160.-
- Lote: Matrícula Nº 77813; Dpto. Capital, Manz. 24, Parc. 17, Sección "T", Superf. 399,50 mts. cuadrados. Ubicados sobre Av. Sin nombre calle Beiró aprox. a 40 mts. de calle Di Pascuo - Base \$a 2.160.
- Lote: Matrícula Nº 77.817, Manz. 24, Parc. 21, Sup. 400 mts. cuadrados; Ubicado sobre Avda. Sin nombre calle Di Pascuo aprox. a 30 mts. de calle Beiró). Mejoras cuentan aprox. a 30 mts. de calle Beiró). Mejoras con servicios de agua y cloaca sobre la calle y luz eléctrica. Estado de Ocupación: Desocupados: Se rematan con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que le corresponde por accesión física y legal. Planos de los lotes Nº 6119 A D.G.I. Condiciones de pago: De contado 30% a cuenta del precio de la venta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende el remate aunque ese día fuera declarado inhábil.

Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero Caseros Nº 1856/58, ciudad; Tel. 211106. Las bases de los inmuebles corresponden a las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

Imp. \$a 1.710.-

e) 13 al 17-7-84

O.P. Nº 53506

F. Nº 21811

Por GABRIEL PULO

IMPORTANTE FINCA EN ANTA

1.906 has. — BASE \$a. 28.525,61

El día 18 de Julio de 1984, a las 18 horas en Urquiza Nº 340 de esta ciudad, por disp. Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8ª Nominación, en autos "Banco Provincial de Salta c/ Abate, Salvador-Ejec. Hipot.". Expte. nº A-46728/83, remataré con la base de \$a 28.525,61 correspondiente a la 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Anta -Finca Los Colorados- Matrícula nº 4318 -Lote A- Superficie 1906 has. 2.825 m2- Límites: Al N. c/ Fca. Vinalito; Al S. c/Lote Fiscal 11; Al E. c/ Lote 2; Al O. c/ Finca El Balde- según título. El inmueble se encuentra ubicado a 95 Km. de J. V. González por Ruta 41 c/ empalme en Ruta 52. La superficie del campo se encuentra cubierta con monte de quebracho colorado, blanco y algarrobo, explotado parcialmente, no existiendo ningún tipo de mejoras en el mismo y estando libre de ocupantes. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Señal: 30% en el acto de la subasta y el saldo a la aprobación. Edictos: Cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al suscripto martillero.

Imp. \$a. 2.000

e) 12 al 18-7-84

O. P. Nº 53492

F. Nº 21781

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Finca Valle Morado, Dpto. Orán
(Colindante con Finca Urundel)

El día 16 de julio de 1984 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322 ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. en autos: Ejec. de Hon. que se le sigue a Peralta, H., Expte. Nº A-35.973/82, remataré con la base de \$a 137.380,12 (pesos argentinos Ciento Treinta y Siete Mil Trescientos Ochenta con Doce Centavos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Orán, denominado Finca "Valle Morado", Catastro Nº 2495, inscripto a nombre del demandado según títulos registrados a F. 250, A.4 del L. 1º del R. I. Orán. Limita al N. c/finca "San Joaquín", al E.: Limita con la Prov. de Jujuy, al O.: con la Fracción 3ª de la Finca Urundel. Riquísima en maderas. En autos: Pablo Saravia - Regulación de Honorarios en Expte. Nº 24.702; Expediente Nº A-28.250/72 (vs. C.A.I.S.A. - Finca Urundel) del Juzgado de 5ª Nom. obra un peaje de la zona con respecto a las densidades y calidad de la madera efectuado por el inge-

nero De Piero. Dista aprox. 50 Km. de Colonia Santa Rosa y se accede por camino construido por Y.P.F. y posteriormente expropiado a la Finca Urundel por el Gobierno de la Provincia. Estado de Ocupación: Desocupada. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: De acuerdo a lo ordenado por S.S., a fs. 66, la presente subasta lo será "ad-referendum" de la Comisión Nac. de la Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de obtenerse la venia prevista en el Dcto. Ley 15.385/44 y en el Dcto. 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Superintendencia Nac. de Fronteras, dictamen del 10-8-82, Act. Nº 12.140). La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Planos: Los planos de ubicación de la finca obran en el escritorio del suscripto a disposición de los interesados. Asimismo se hace constar que a folio 370, A.9 del L. 73 de Orán se registra Servidumbre de Paso en la cual consta que el Sr. Hernán Peralta cede a favor de la Suc. de E. Viñuales una servidumbre de Paso y utilización de los caminos existentes que permiten la comunicación de "San Joaquín" con los centros poblados.

Imp. \$a 2.640.-

e) 10 al 16-7-84

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 53550

F. Nº 21926

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos: "Calatayú Javier Armando, Calatayú Hugo Juan, Calatayú, Carlos Sergio y Calatayú Julio José s/Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 1.186/83, cita y emplaza a los señores: Ramona Calatayú, Servando Calatayú, Prudencia Calatayú y Enriqueta Calatayú de Rodríguez y/o sus herederos y a toda otra persona que se encuentre con derecho a hacerlo sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de ausentes. Publicación por 5 días. Carlos Graciano Secretario.

Metán, 29 de junio de 1984 - Bicentenario del Nacimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes - 1785 Febrero 1985. — Publicación por 5 días.

Imp. \$a 1.800.-

e) 16 al 20-7-84

CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 53530

F. Nº 1544

La Doctora Susana Graciela Robles, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a los Sres. José Cabezas y Serafina Cabezas y/o sus herederos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Provincia de Salta - c/Cabezas, José y

Cabezas, Seferina s/Expropiación"; Expte. Nº A-51.052/84 en el término de seis días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en su rebeldía. Se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1984 la Provincia ha tomado posesión del inmueble catastro 265 del Dpto. de Sta. Victoria Oeste, a cuyo fin se ha consignado el valor fiscal más el 30% a cuenta del precio que resulte de la tasación a efectuarse. Publíquese por dos días. — Salta, 27 de junio de 1984. — Dra. Susana Graciela Robles, Secretaria.

Valor al cobro \$a 400.- e) 13 y 16-7-84

O. P. Nº 53529 R. S/C. Nº 3215

La Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación en Expte. Número 47.436/83 caratulado "Rodríguez Mario y Rodríguez Juan Carlos - Guarda Judicial, solicitada por Alfredo Bernardo Rodríguez", cita a Pascuala Rodríguez a estar a derecho dentro de los seis días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres días en "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. — Salta, 14 de mayo de 1984. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17-7-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 53548 F. Nº 21924

El Doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Vocos Zeitune, Miguel Angel y otros vs. Parada de Coca, Osvalda u Osvalda y/o sus herederos y/o terceros; s/Prescripción Liberatoria"; Expte. Nº A-48.355/83, cita y emplaza a la demandada y/o sus herederos y/o personas que se crean con derecho sobre el inmueble descrito en la demanda, para que en el término de cinco días comparezcan a hacerlos valer en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 145 del Cód. Ptos. C. y C.) Catastro 2028; Sección 7º; Manzana o Chacra 82 y 83; Dpto. de Orán 16 - Sup.: 3 has.; 3.748,02 m2. — Salta, 26 de abril de 1984. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 600.- e) 16 al 18-7-84

O.P. Nº 52247 F. Nº 19932

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nom., Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la doctora María P. de Avrutín Suárez, cita al señor Julio Antonio Moreno, Ausencia c/presunción de fallecimiento, Expediente Nº A-

47.955/83 para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial si no compareciere. Publicación por un día por mes, durante seis meses. Salta, 9 de marzo de 1984. Dra. María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Imp. \$a 480.- e) 15-3; 16-4; 15-5; 15-6; 16-7 y 15-8-84.

O. P. Nº 53512 I. Nº 21826

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil de Personas y Familia. Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados "Gimenez, Manuel Eugenio y Aguirre de Gimenez, Lucrecia - Adopción Plena de la menor María Eugenia Ontiveros Expte. nº 51.176/84 Ordena se publiquen edictos en el B. Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de 3 (tres) días a fin de que la madre de la menor se presente a estar a derecho dentro de los 9 (nueve) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente, Salta, junio de 1984.

Imp. \$a. 600 e) 12 al 16-7-84

O.P. Nº 53507 F.) Nº 21810

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los Autos "Salcons S.A. Vs. Rada, Antonio - Sumario: Cumplimiento de contrato y Daños y Perjuicios", Expte. Nº A-29.249/82, cita y emplaza a ANTONIO RADA por el término de seis días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el. Publíquese por cinco días. Salta junio 15 de 1984. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, secretaria.

Imp. \$a. 1.000 F.) 12 al 18-7-84

O. P. Nº 53490 R. S/C. Nº 3213

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Inst. de Primera Nom. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos caratulados: Calixto María Eleuteria, Tutela y Autorización Judicial, Expte. Nº 30.229/84, cita y emplaza por el término de 30 días contados desde el día siguiente de la última publicación a la Sra. Luisa Reytez a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 5 días. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de mayo de 1984.

Sin cargo e) 10 al 16-7-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 53544

F. Nº 21919

CLUB SARGENTO CABRAL

Convocatoria

La Comisión Directiva del Club Sargento Cabral, cita a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro a horas 10,30 en su sede deportiva sita en Stgo. del Estero 1668, Ciudad de Salta, conforme lo establecen los arts. 30, 39 y 40 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación de la Memoria y Balance Gral. del Ejercicio vencido año 1983.
- b) Elección de Autoridades.
- c) Elección de dos miembros para firmar el Acta.

Art. 17 inc. d.: Tendrán voz y voto los socios mayores de 18 años de edad con más de tres meses de antigüedad y que se encuentren al día con la cuota societaria al momento de la Asamblea.

Art. 43.; La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus asociados, pero transcurrido una hora de tolerancia, podrá sesionar con el número

de socios presente. Un día de publicación en Boletín Oficial. Salta, Julio de 1984.

Silvia Guzmán
Secretaria

Celso Eduardo Portal
Presidente

Imp. \$a 200.-

e) 16-7-84

FE DE ERRATA

O. P. Nº 53549

Boletín Oficial Nº 12.001 de fecha 26-6-84

Sección Administrativa - Decretos Sintetizados: Donde dice: Decreto Nº 1329 - 19-6-84 ..., y el Geólogo Mario Alberto Raskovsky, ... — Debe decir: ..., y el Geólogo Mario Alberto Raskovsky, ...

Sin cargo

e) 16-7-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53541

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 853.908,11
Recaudación del día 13-7-84	\$a 9.820
Total	\$a 863.728,11

16
12.013 DEL DIA 7-84

ANEXO I - DICCIONARIO N° 1383
expte. n° 11-19892/84

DE SAITA

ESTADOS DEL 31.12.83

(En \$ a)

JUNIO 83	JULIO 83	AGOSTO 83	SET. 83	OCT. 83	NOV. 83	DIC. 83	TOTAL 1983 A VALORES CONSTANTES
2.7869	2.4995	2.1220	1.7032	1.4568	1.2545	1.0572	
1.540.202	4.575.500	9.230.360	4.317.726	3.420.486	3.663.415	4.862.122	39.760.054
30.656	50.362	42.018	68.113	112.991	64.922	9.979	678.604
520.387	684.228	818.831	--	--	421.354	735.920	4.818.604
4.019	5.796	3.756	7.375	6.265	5.021	3.635	60.238
--	11.735	5.993	15.986	--	--	--	46.450
--	--	13.763	21.290	--	--	--	46.212
--	7.980.259	11.135.029	299.061	--	1.068.667	110.505	20.593.521
1.771.854	6.797.606	6.031.221	6.155.470	9.718.100	15.472.318	11.397.172	95.775.879
1.867.118	20.101.486	27.280.971	10.385.021	13.258.242	20.706.197	17.119.333	161.787.522

984

TOTAL	CREDITOS ACTUALIZADOS 2° TRIMESTRE				TOTAL CREDITO ACTUALIZ. 1° SEM. 84	TOTAL CREDITO ACTUALIZ. AÑO 1.984
	ABRIL 84	MAYO 84	JUNIO 84	TOTAL 2° TRIMESTRE		
1° ESTRE	Pers. 1,7906	Per. 1,9583	Pers. 2,1345	2°		
	Otros 1,5242	Otr. 1,7667	Otr. 2,0909	TRIMESTRE		
30.206	5.494.840	5.989.394	9.792.444	21.276.678	33.606.884	67.213.768
10.473	86.194	99.907	118.240	304.341	514.814	1.029.628
94.529	612.043	709.418	839.601	2.161.062	3.655.591	7.311.182
21.166	8.668	10.047	11.891	30.606	51.772	103.544
14.407	5.900	6.839	8.094	20.833	35.240	70.470
14.333	5.870	6.804	8.052	20.726	35.059	70.118
87.253	2.615.721	3.031.987	3.583.250	9.235.957	18.623.106	37.246.212
95.675	12.165.128	14.100.591	16.683.147	42.953.866	72.659.542	145.319.086
78.042	20.924.264	23.974.110	11.054.714	76.003.967	172.182.009	258.261.317

CONSEJO GENERAL
ERRORES 1983 A VALORES

CONCEPTO	TOTAL 1983 A VALORES CORRIENTES	ENERO '83	FEBRERO '83	MARZO '83	ABRIL '83	MAYO '83	JUNIO '83
Personal	370.172.373,89	46.410.681,96	42.730.724,28	33.034.463,65	40.860.444,63	49.970.781,69	47.295.877,58
Bienes de Consumo	4.707.154,52	72.479,84	55.068,60	1.697.869,09	1.691.049,85	657.313,46	948.317,58
Servicios	2.164.722,47	121.865,04	115.103,10	238.071,17	562.275,94	255.804,42	467.402,82
Transp/Financ.	30.312.699,05	3.221.718,18	3.385.224,78	2.513.714,07	3.193.009,25	3.851.047,75	4.679.451,04
Bienes de Capital	2.224.547,00	-,-	21.283,28	316.215,76	76.825,35	1.828.392,35	1.169.940,26
Trab. Públ. o/Rtas. Generales	2.019.019,70	421.256,90	-,-	51.414,96	121.678,07	3.097,53	1.572,28
TOTALES	417.550.516,63	50.249.001,92	46.307.403,66	37.747.749,60	46.505.283,09	56.566.437,20	54.562.554,54

ACTUALIZACION CREDITOS PROY.

CONCEPTO	EJECUTIVO 1983		CREDITOS		ACTUALIZADOS 1° TRIMESTRE		TOTAL 1° TRIMESTRE
	A VALORES 31.12.83	PROMEDIO MENSUAL	ENERO '84	FEBRERO '84	MARZO '84		
Personal	705.706.648,39	54.985.176,80	60.799.342,02	71.743.213,58	86.307.923,10		218.850.478,70
Bienes de Consumo	10.722.379,71	393.573,31	941.915,63	1.091.767,87	1.292.107,01		3.325.790,51
Servicios	4.276.309,58	253.067,47	372.168,42	431.377,33	510.515,56		1.314.061,71
Transp/Financ.							
Prog. Ctes.	56.376.819,63	4.699.903,30	4.951.113,97	5.741.170,15	6.794.614,17		17.486.001,24
Bienes de Capital	5.791.769,53	440.980,29	464.937,32	570.779,72	647.057,50		1.653.754,84
Trab. Públ. o/Rtas. Generales	3.616.549,80	301.379,10	717.681,77	581.225,00	415.794,27		1.815.701,04
TOTALES	7.723.014.490,74	60.977.039,27	67.449.001,11	79.914.506,11	95.373.031,61		243.742.175,29

ANEXO III - DECRETO N° 1383

Expte. n° 11-19592/84

DE AGRAS DE SALTA
CONSTANTES DEL 31.12.83

3

(En \$a)

	JULIO'83	AGOSTO'83	SETIEMB.'83	OCTUBRE'83	NOVIEM.'83	DICIEM.'83	TOTAL 1983 A VALORES CONSTANTES
0	2,4995	2,1220	1,7032	1,4568	1,2545	1,0572	
.891	11.153.740	11.161.408	14.990.839	10.671.448	13.325.406	17.921.493	140.730.596
.511	1.353.024	1.303.959	2.388.204	1.222.000	1.596.888	3.610.866	13.724.590
.974	714.960	1.538.780	742.219	1.116.816	1.481.884	8.856.411	28.618.992
--	--	13.731	--	--	--	--	13.731
.227	269.674	113.930	32.070	1.454.995	252.573	(46.118)	4.000.497
.285	1.441.466	1.442.787	2.165.530	1.719.476	1.496.141	29.452.892	44.101.445
.246	956.650	1.301.952	351.311	992.709	606.557	1.105.473	14.332.602
.124	15.889.114	16.876.547	20.671.173	17.127.444	18.759.454	60.901.017	250.532.453

ROS PARA EJERCICIO 1.984

TRIMESTRE	CREDITOS			ACTUALIZAFOS			TOTAL CREDITO	
	ABRIL'84	MAYO'84	JUNIO'84	1° SEMESTRE'84	2° SEMESTRE'84	TOTAL	ACTUALIZAFOS	
4								
899								
460								
1° TRIMESTRE	Pers. 1,7966	Pers. 1,9583	Pers. 2,1345	1° SEMESTRE'84	2° TRIMESTRE	TOTAL	ACTUALIZAFOS	1.984
	Otros 1,5242	Otros 1,7667	Otros 2,0909					
351	43.642.721	19.443.968	21.199.440	34.660.370	75.308.728	119.951.449	237.902.898	
518	5.310.630	2.379.605	2.758.700	3.264.347	8.402.152	14.212.842	28.475.684	
589	8.276.219	3.675.089	4.212.431	4.986.671	12.835.141	21.711.560	43.423.120	
654	4.258.	1.744	2.071	2.392	6.157	10.415	20.830	
060	1.240.789	508.130	588.374	697.054	1.724.158	2.024.947	6.069.894	
.224	13.678.430	5.601.618	6.492.835	7.684.308	19.778.761	33.457.191	66.914.382	
.070	4.445.377	1.820.490	2.110.118	2.497.338	6.427.926	10.372.313	21.746.626	
.475	77.638.084	33.395.624	37.365.019	52.792.380	124.553.033	202.251.717	404.503.434	

INSTRUMENTO DE PRESUPUESTO

1983 A VALORES

C O N C E P T O	TOTAL 1983 A VALORES CORRIENTES	ENERO 83	FEBRERO 83	MARZO 83	ABRIL 83	MAYO 83	JUNIO 83
	4,7142	4,1039	3,7517	3,5170	3,1907		
Personal	9.045.592,76	1.092.477,32	1.147.314,40	1.259.046,48	1.531.710,11	1.505.829,02	1.410.215,83
Bienes de Consumo	575.463,70	97.667,14	100.839,87	95.145,95	55.817,43	115.290,77	110.332,34
Servicios	1.011.175,02	200.777,64	200.801,18	193.470,45	159.735,27	151.604,12	145.786,36
Bienes de Capital	7.090,70	-	-	26.721,50	5.000,48	-	-
TOTALES	11.643.322,18	1.390.255,10	1.556.955,45	1.568.447,38	1.751.456,29	1.772.724,91	1.666.334,53

ACTUALIZACION CREDITOS PR

C O N C E P T O	EJECUTADO EN 1983 A VALORES 31.12.83	PROMEDIO MENSUAL	CREDITOS ACTUALIZADOS		1º TRIMESTR
			ENERO 84 Pers. 1,1200 Otros 1,0541	FEBRERO 84 Pers. 1,3216 Otros 1,2218	MARZO 84 Pers. 1,5899 Otros 1,4460
Personal	19.084.764,71	1.468.058,82	1.644.225,88	1.940.186,54	2.234.006,72
Bienes de Consumo	1.176.526,29	98.043,86	103.348,03	119.789,99	141.771,42
Servicios	2.099.536,84	174.961,40	184.426,81	213.767,84	252.994,18
Bienes de Capital	138.395,11	11.533,01	17.156,94	14.091,03	16.675,73
T O T A L I S	22.499.223,95	1.752.597,09	1.944.157,66	2.287.835,40	2.745.309,05

Luis Adolfo Sacaia
 Dr. LUIS ADOLFO SACAIA
 Secretario General de la Presidencia

[Firma]
 BOLIVIO ROMERO
 GOBERNADOR

FINANCIAR EPOCACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
CONSTANTES DEL 31.12.83

(En \$a)

1983	JUNIO'83	JULIO'83	AGOSTO'83	SEPTIEM'83	OCTUBRE'83	NOVIEM'83	DICIEM'83	TOTAL 1983 A VALORES CONSTANTES
87	1,766	1,405	1,110	1,703	1,156	1,254	1,057	
183.913	9.195.196	26.703.548	26.564.210	23.405.945	65.757.646	33.871.900	36.841.013	291.839.356
381.400	--	--	--	--	--	--	13.680.168	25.699.618
536.140	1.254.105	1.466.852	1.350.756	1.446.167	1.285.598	1.474.364	1.751.623	11.477.882
159.535	51.836	118.476	154.906	146.646	66.410	--	227.827	1.031.838
--	--	--	6.366.000	--	7.925.231	1.420.980	--	15.712.211
3.098	1.572	700.952	518.065	187.713	628.730	445.896	446.174	3.616.510
175.639	--	--	--	--	1.281.866	2.709.720	30.015.070	11.821.120
841.805	10.502.711	29.079.828	34.953.437	25.186.471	76.944.481	39.922.860	82.964.775	397.251.583

PROHOGADOS PARA 1984

BIESTRE	CREDITOS ACTUALIZADOS 2° TRIMESTRE				TOTAL CREDITO ACTUALIZADO 1° SEMESTRE 1984	TOTAL CREDITO ACTUALIZADO 1984	
	TOTAL 1° TRIMESTRE	ABRIL'84	MAYO'84	JUNIO'84			TOTAL 2° TRIMESTRE
437	90.513.306	37.067.192	42.964.577	50.848.833	130.880.602	221.393.908	447.787.816
804	7.970.951	3.164.780	3.783.627	4.477.945	11.525.852	19.496.803	38.993.606
585	4.490.435	1.838.937	2.131.506	2.522.650	6.493.088	10.983.523	21.967.046
337	320.035	131.061	151.913	179.790	462.764	782.799	1.565.595
1.322	4.873.274	1.895.713	2.313.230	2.737.722	7.046.665	11.919.938	23.839.872
1.794	1.121.703	459.367	532.446	630.153	1.621.961	2.743.664	5.487.324
1.537	13.921.146	5.701.032	6.668.066	7.820.685	20.129.783	34.050.969	68.101.938
1.816	123.210.830	50.457.572	58.485.365	69.217.778	178.160.715	301.371.605	602.743.210


 MINISTERIO INTERNO DE ECONOMIA

DIREC
PROGACIONES 1984

CONCEPTO	TOTAL 1983	ENERO'83	FEBRERO'83	MARZO'83	ABRIL'83	MAYO'83
	A VALORES CONSTANTES	4,7142	4,1630	3,7587	3,5170	3,1117
PERSONAL	26.756.956	3.140.497	2.931.361	2.725.504	3.736.870	3.111.714
BIENES DE CONSUMO	62.676.916	28.756.173	18.603.415	25.478.301	6.114.447	1.703.570
SERVICIOS	76.025.435	19.062.514	12.717.730	1.337.145	16.746.564	10.192.570
BIENES DE CAPITAL	4.520.000	968.471	--	--	255.774	1.307.755
TRABAJOS PUBLICOS C/FDOS PROPIOS	6.858.525	1.026.683	1.059.916	1.225.065	2.652.079	1.094.782
T O T A L E S	176.817.832	51.983.338	35.373.422	31.781.015	31.505.734	19.328.431

ACTUALIZACION C

CONCEPTO	EJEC. 1983 A VALORES	PROMEDIO MENSUAL	CREDITO ACTUALIZADOS 1º TRIMESTRE			TOT. TRJ
			ENERO'84	FEBRERO'84	MARZO'84	
			Pers. 1,1200 Otros 1,054	Pers. 1,3116 Otros 1,7218	Pers. 1,5899 Otros 1,4460	
PERSONAL	54.576.333	4.198.179	4.701.960	5.548.313	6.674.685	16
BIENES DE CONSUMO	142.632.114	11.886.010	12.529.043	14.522.327	17.187.170	44
SERVICIOS	159.553.559	13.296.130	14.015.451	16.245.212	19.226.204	49
BIENES DE CAPITAL	10.464.854	872.071	919.250	1.065.496	1.261.015	3
TRABAJOS PUBLICOS C/FDOS PROPIOS	16.536.001	1.377.575	1.452.102	1.683.121	1.991.973	5
T O T A L E S	383.757.761	31.629.965	33.617.806	39.064.469	46.341.047	119

A. A. Murray

1
 Sr. Gerente General

R. F. G.
 ROBERTO F
 GERENTE

4. MUNICIPAL DE ENERGIA

VALORES CONSTANTES DEL 31.12.83

								(En So.)
JUNIO'83	JULIO'83	AGOSTO'83	SEPTIEM'83	OCTUBRE'83	NOVIEM'83	DICEM'83	TOTAL 1983	
1,700	2,495	2,120	1,703	1,458	1,545	1,057	A VALORES CONSTANTES	
13	4.791.190	3.847.778	3.944.703	5.404.980	5.054.045	4.919.439	5.125.758	54.570.339
14	1.720.620	7.674.804	3.914.727	8.071.679	12.901.723	9.994.785	10.173.916	147.637.117
15	17.738.770	14.374.833	10.173.006	448.170	21.797.848	12.167.074	17.976.996	156.557.777
16	867.639	4.784.388	--	123.783	1.804.039	364.435	--	10.464.152
17	2.325.925	3.486.610	1.210.979	250.136	--	1.843.536	687.796	10.730.001
18	32.454.614	34.168.497	19.743.410	14.898.648	47.554.655	24.300.474	40.033.966	783.757.761

5. PRORROGADOS PARA EJERCICIO 1984

CREDITOS ACtualIZADOS 2º TRIMESTRE					TOTAL CREDITO	TOTAL CREDITO	(En So.)
ABRIL'84	MAYO'84	JUNIO'84	TOTAL 2º	ACTUALIZADO 1º	ACTUALIZADO		
Pers. 1,7966	Pers. 1,9583	Pers. 2,1345	TRIMESTRE	SEMESTRE '84	AÑO 1984		
Otros 1,5242	Otros 1,7667	+SAC, Otros 2,0909					
58	7.542.448	8.221.294	13.441.520	29.205.262	46.130.220	92.260.440	
40	18.116.656	20.999.014	24.852.458	63.968.128	108.206.666	216.413.332	
67	20.265.961	23.490.273	27.800.878	71.557.112	121.043.978	242.087.956	
61	1.379.211	1.540.688	1.823.413	4.693.312	7.939.073	15.878.146	
96	2.099.700	3.433.762	2.880.372	7.413.834	12.541.030	25.082.060	
22	49.353.976	56.685.031	70.798.641	176.837.648	295.860.970	591.721.940	


 Dr. JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
 Subdirector General de Energía y Economía
 MUNICIPAL DE ENERGIA ECONOMIA

EROGACIONES FIGURATIVAS I

CONCEPTO	TOTAL 1983 A VALORES CORRIENTES	EROGACIONES FIGURATIVAS I			
		ENERO'83	FEBRERO'83	MARZO'83	ABRIL'83
I. PARA FINANCIAR EROGACIONES CTES.					
. CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	166.194.400	6.058.548	10.931.199	21.596.331	11.415.928
. ADMINIST.GRAL.DE AGUAS DE SALTA	16.440.000	--	--	5.638.050	--
. INST.OCIAL.DE DES.URB.Y VIVIENDA	7.434.210	--	1.506.470	1.073.349	1.230.950
. ENTE AUTARC.PARQUE INDUSTRIAL	565.500	--	--	26.311	60.89
II. PARA FINANCIAR EROG.DE CAPITAL					
. DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA	9.571.870	--	--	--	--
. CONSEJO GRAL.DE EDUCACION	2.019.070	411.256	--	51.415	121.67
. ADMINIST.GRAL.DE AGUAS DE SALTA	34.558.030	--	--	--	9.701.83
T O T A L E S	236.784.030	6.479.804	12.438.677	27.385.750	11.551.27

ACTUALIZACION CRI

CONCEPTO	EJECUT.1983 A VALORES	PROMEDIO MENSUAL	CREDITOS ACTUALIZADOS	
			ENERO'84	FEBRERO'84
I. PARA FINANCIAR EROGACIONES CTES.				
. CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	291.829.356	24.319.113	25.634.777	29.713.097
. ADMINIST.GRAL.DE AGUAS DE SALTA	25.699.618	2.141.635	2.257.497	2.616.650
. INST.OCIAL.DE SARR. URB.Y VIVIENDA	14.477.882	1.206.490	1.271.761	1.474.089
. ENTE AUTARC.PARQUE INDUSTRIAL	1.031.836	85.987	90.639	105.059
II. PARA FINANCIAR EROG.DE CAPITAL				
. DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA	15.712.211	1.309.351	1.380.187	1.599.765
. CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	3.616.549	301.379	317.684	368.225
. ADMINIST.GRAL.DE AGUAS DE SALTA	44.884.129	3.740.344	3.947.697	4.569.952
T O T A L E S	397.251.583	33.104.299	34.895.247	40.446.837

[Signature]
Dr. LUIS ...
Secretario de ...

[Signature]
SECRETARÍA DE ...

ANEXO IV - DECRETOS
 expta. n.º 11-19532/84

LO URBANO Y VIVIENDA

N.º TANTOS: 111 31.12.83

258

	JULIO '83	AGOSTO '83	SEPTIEMBRE '83	OCTUBRE '83	NOVIEMBRE '83	DICIEMBRE '83	TOTAL 1983 A VALORES CORREGIDOS
96	1.532.144,78	1.951.016,95	1.903.619,05	1.706.885,57	1.700.149,79	2.701.771,55	14.094.742,71
55	80.279,06	152.888,75	62.019,85	166.728,50	62.002,82	62.255,70	1.176.520,24
03	160.592,15	141.130,91	157.802,42	95.961,82	169.891,72	2.222,77	2.002.570,79
29	2.754,45	-	10.105,75	7.729,72	15.032,08	5.142,08	128.236,11
7	1.775.779,44	2.246.142,61	2.119.801,51	1.977.305,59	2.162.006,92	2.515.140,40	22.492.222,96

COS PARA EJERCICIO 1984

(En fa)

FRE	CREDITOS		ACTUALIZADOS		2º TRIMESTRE		TOTAL	
	ABRIL '84	MAYO '84	JUNIO '84	TOTAL	TRIMESTRE	TOTAL	TOTAL	
	Pers. 1,7966	Pers. 1,9582	Pers. 2,13454			ACTUALIZ.	ACTUALIZADO	
	Otros 1,5242	Otros 1,7667	SAC-Otro 2,0909			1º SEM. '84	A TO 1.004	
.479,14	2.637.514,48	2.874.899,59	4.700.357,33	10.212.771,40	16.131.250,54	32.262.501,08		
.909,44	149.438,45	173.214,09	104.999,91	527.657,45	892.561,99	1.785.122,72		
.188,83	266.676,17	309.104,30	365.926,79	941.607,26	1.592.706,09	3.135.592,18		
.924,70	17.578,61	20.375,37	24.114,37	62.068,35	102.922,05	209.926,10		
.502,11	3.071.207,71	3.377.593,75	5.295.298,40	11.744.093,46	18.721.601,57	37.443.702,14		


 Dr. J. P. MELCHOR MONTOYA
 Secretario de Estado de Vivienda y Economía
 MINISTERIO DE VIVIENDA

ADMINISTRACION GENERAL
EPOCACIONES 1.983 A VAL

CONCEPTO	TOTAL 1983	ENERO '83	FEBRERO '83	MARZO '83	ABRIL '83	MAYO '83
	A VALORES CORRIENTES	4,7142	4,1639	3,7537	3,5170	3,1907
Personal	70.909.379	8.996.495	9.223.641	9.709.730	10.414.984	10.485.321
Bienes de Consumo	10.091.843	1.676.485	628.518	1.141.642	804.511	2.594.982
Servicios	15.989.758	2.816.878	1.975.492	1.045.956	1.047.760	957.402
Inter.y Gtos.de la Deuda	6.471	--	--	--	--	--
Bienes de Capital	1.864.144	520.327	754.704	(275.427)	222.010	137.532
Trab.Públicos c/Ptas. Generales	34.558.030	--	2.468.451	1.555.901	276.195	768.321
Trab.Públicos c/Fondos Propios	6.079.970	1.237.611	1.095.513	475.560	1.115.113	2.832.807
TOTALES	139.499.555	15.203.751	16.146.319	13.653.762	13.882.173	17.321.365

ACTUALIZACION DE CUENTAS PE

CONCEPTO	EJECUTADO 1983 A VALORES 31/12/83	PROMEDIO MENSUAL	CREDITOS		ACTUALIZADOS	
			ENERO '84	FEBRERO '84		
			Pers. 1,1200 Otros 1,0541	Pers. 1,3216 Otros 1,2218		Otr
Personal	140.730.596	10.825.430	12.124.482	14.306.388		
Bienes de Consumo	18.774.500	1.561.216	1.625.677	1.307.434		
Servicios	28.613.992	2.374.916	2.517.340	2.713.790		
Intereses y Gtos. de la Deuda	13.731	1.144	1.206	1.398		
Bienes de Capital	4.000.497	337.375	351.411	407.313		
Trabajos Públicos c/Ptas.Grales.	44.101.445	3.675.120	3.877.344	4.430.262		
Trabajos Públicos c/Fdos. Propios	14.377.602	1.194.384	1.259.300	1.451.238		
TOTALES	250.377.452	19.375.535	21.769.661	25.486,547		

ANEXO II - DECRETO N° 1383
 expte. n° 11-19592/84

DUCCACION

TES DEL 31.12.83

2

(En \$a)

JULIO '83	AGOSTO '83	SET. '83	OCTUBRE '83	NOV. '83	DICTEM. '83	TOTAL 1.983 A VALORES CONSTANTES
2,4995	2,1220	1,7032	1,4568	1,2545	1,0577	
125.596,23	54.863.889,40	70.405.354,53	59.710.143,24	78.134.832,43	109.163.865,16	705.706.648,39
891.803,84	597.001,68	579.069,78	1.919.168,04	531.785,90	85.955,87	10.722.879,71
318.640,23	524.187,05	256.113,08	540.617,01	317.992,87	518.737,19	4.236.809,58
003.367,70	4.179.773,51	5.300.416,36	6.947.857,49	5.693.175,66	8.418.083,40	56.286.839,63
-,-	94.636,66	1.925.955,57	(43.997,05)	2.103,48	374,72	5.291.763,53
790.951,18	518.066,14	187.713,11	628.720,61	445.895,53	446.173,22	3.616.549,90
130.359,18	60.777.534,41	78.654.622,43	69.702.519,34	115.125.785,87	118.633.189,56	735.961.490,74

5 PARA EJERCICIO 1.984

(En \$a)

CREDITOS		ACTUALIZADOS		2° TRIMESTRE		TOTAL	TOTAL
ABRIL '84	MAYO '84	JUNIO '84	TOTAL	CREDITO	TOTAL	CREDITO	TOTAL
Pers. 1,7966	Pers. 1,9583	Pers. 2,1345+	2°	ACTUALIZ.	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO	ACTUALIZADO
Otros 1,5242	Otros 1,7667	SAC-Otro 2,0909	TRIMESTRE	1° SEM. '84	A O 1.984		
7.528.653,91	106.306.563,81	173.807.404,73	377.642.622,35	596.493.116,05	1.192.926.232,10		
1.361.284,44	1.578.675,97	1.868.372,43	4.809.032,84	8.124.223,25	16.769.646,70		
538.145,44	623.764,30	738.228,77	1.900.139,51	3.214.229,22	6.428.440,64		
7.162.068,41	9.301.552,46	9.824.976,91	25.279.557,78	42.777.405,57	85.554.211,94		
672.142,16	779.079,83	922.045,69	2.373.267,77	4.014.552,27	7.079.104,54		
454.202,11	532.446,50	610.153,69	1.601.602,30	2.743.263,20	5.447.529,92		
17.722.301,37	118.122.032,98	187.791.142,22	413.915.915,57	657.777.712,4	1.314.755.766,74		

ANEXO DEL BOLETIN OFICIAL

DIRECCION DE VIA
EJECUCIONES 1.983 A VALORES

CONCEPTO	TOTAL 1983	ENERO 83	FEBRERO 83	MARZO 83	ABRIL 83	MAYO 83
	A VALORES CORRIENTES	4,7142	4,1639	3,7587	3,5170	3,1907
. Personal	21.509.164	1.042.753	1.134.234	1.099.018	1.053.433	1.820.
. Bienes de Consumo	313.362	11.738	54.859	49.040	92.385	91.
. Servicios	2.332.776	72.108	332.679	365.466	340.432	527.
. Int. y Gtos. de la Deuda	30.305	5.178	5.892	10.051	6.897	3.
. Transf. Corrientes	20.485	--	5.621	--	--	7.
. Bs. de Capital	21.660	--	11.159	--	--	--
. Trabajos Públicos c/ Rentas Generales	9.572.145	--	--	--	--	--
. Trabajos Públicos c/ Fondos Propios	50.617.667	4.122.624	6.375.349	5.898.667	6.378.395	8.690.
T O T A L E S	84.417.570	5.254.361	7.879.793	7.422.242	7.871.532	11.141.

ACTUALIZACION CREDITOS PROYECTADOS PARA EJECUCION

CONCEPTO	EJECUTIVO		CREDITOS ACTUALIZADOS 1° TRIMESTRE		
	1.983 A	PROYECTADO	ENERO 84	FEBRERO 84	MARZO 84
	VALORES	MESESUAL	Pers. 1,1200 Otr. 1,0541	Pers. 1,3216 Otr. 1,2218	Pers. 1,5300 Otr. 1,4468
. Personal	39.760.054	3.058.460	3.425.482	4.042.069	4.962.655
. Bienes de Consumo	678.604	56.550	59.609	69.093	81.771
. Servicios	4.918.604	401.550	423.274	490.614	530.621
. Inter. y Gtos. de la Deuda	68.238	5.687	5.995	6.948	8.223
. Transferencias Corrientes	46.450	3.871	4.000	4.730	5.597
. Bienes de Capital	46.212	3.951	4.059	4.705	5.569
. Trab. Public. c/ Rentas. Generales	20.593.521	1.716.127	1.808.369	2.096.704	5.481.520
. Trab. Public. c/ Fdos. Propios	95.775.899	7.981.320	8.413.109	9.751.577	11.540.909
T O T A L E S	161.787.522	13.227.422	14.144.577	16.466.500	22.566.965